

DECRETO No. 04 FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 2	

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN ZONA COMERCIAL Y DE ACTIVIDAD MULTIPLE DEL MUNICIPIO DE SABANETA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL INICIO DE LA TEMPORADA DECEMBRINA”.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de las facultades conferidas mediante el Decretos No.136 del 11 de marzo de 2009 y,

CONSIDERANDO

A) Que el Secretario de Gobierno tiene las facultades de ampliar o reducir los horarios de funcionamiento, a los establecimientos de comercio, ubicados en jurisdicción del Municipio de Sabaneta, según delegación otorgada por el señor Alcalde Municipal, mediante Decreto Municipal No.136 de marzo 11 de 2009.

B) Que el Acuerdo No.06 del trece (13) de junio de 2003, aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Turístico de Sabaneta, y en aplicación del mismo, se hace necesario abrir espacios de participación ciudadana aportando experiencias para la vida social, cultural y turística del Municipio.

C) Que corresponde al Secretario de Gobierno propiciar una vida nocturna con dinamismo y esparcimiento social en el marco de la celebración del inicio de la temporada decembrina.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Municipal No.136 de 2009.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el horario de funcionamiento a los establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas, ubicados en zona comercial y de actividad múltiple, el día **domingo treinta (30) de noviembre del 2014 hasta las 3:00 am del día siguiente.**

PARÁGRAFO: El presente horario rige para los establecimientos ubicados en zona comercial y de actividad múltiple con venta y consumo de bebidas alcohólicas, los cuales tendrán como horario de música hasta media hora antes de la hora señalada para el cierre de los mismos.



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 04 FECHA: NOVIEMBRE 20 DE 2014	Código: F-AM-018
	Versión: 00
	Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo estipulado en este Decreto no aplica para aquellos establecimientos, que por razones de conveniencia y por causas de convivencia y seguridad, les haya sido modificado su horario de funcionamiento en forma temporal o que se encuentran ubicados en zona residencial.

ARTÍCULO TERCERO La violación al presente Decreto, será sancionada por la autoridad policiva competente de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige para el día: domingo treinta (30) de noviembre de 2014 y deroga todas las disposiciones anteriores y que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veinte días (20) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN LÓPEZ VALENCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

Sonia Luz Agudelo
Inspectora de Policía y Espacio Público



Código N° CO-SC 6486-1